

II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
mayo-junio 2024

**“El arte de la construcción en piedra seca:
conocimiento y tecnología de un saber hacer que se debe transmitir”**

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1

El centro de investigación interdepartamental CITTAM, de la Universidad de Nápoles Federico II, en colaboración con el CUEBC, promueve la 2ª edición del concurso fotográfico con premios, titulado “El arte de la construcción en piedra seca: conocimiento y tecnología de un saber hacer que se debe transmitir”. El tema del concurso son las fotografías relacionadas con el arte de la construcción en piedra seca en su doble vertiente de patrimonio material e inmaterial, con especial interés en la representación del trabajo del hombre y la relación que establece con la naturaleza. El autor tiene absoluta libertad para ofrecer su propia interpretación personal del tema, incluyendo un título y una descripción de su obra fotográfica.

ARTÍCULO 2

La participación en el concurso está abierta a todos los amantes de la fotografía mayores de 18 años en el momento de la publicación del presente anuncio. Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotos, exclusivamente en formato digital, una para la categoría "blanco y negro", una para la categoría "color" y una libre. Las fotografías podrán tomarse con cualquier herramienta fotográfica y podrán ser objeto de una posproducción que no altere la esencia de la toma original. Podrán presentarse fotografías tomadas antes de la fecha de inicio del concurso.

ARTÍCULO 3

Para participar en el concurso de fotografía es necesario inscribirse. Para inscribirse es necesario enviar un correo electrónico a photocontestcittam.unina@gmail.com especificando en el asunto "APELLIDO_Inscripción concurso fotográfico 2024" y adjuntando el justificante de pago de la cuota de inscripción tal y como se indica en el artículo 5. La inscripción deberá realizarse antes del 17 de mayo de 2024 indicando el nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico del participante.

ARTÍCULO 4

Los trabajos fotográficos deberán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y antes de las 23.00 horas del 17 de mayo de 2024. Las presentadas después de esta fecha no serán tenidas en cuenta. Cada autor es responsable de la autoría y el contenido de los trabajos presentados.

ARTÍCULO 5

La cuota de participación se fija en 10,00 euros, que deberán abonarse en el momento de la inscripción mediante transferencia bancaria:

a: CENTRO UNIVERSITARIO EUROPEO PER I BENI CULTURALI

IBAN: IT81V 01030 15200 000002101253

motivo del pago: “APELLIDO_Inscripción concurso fotográfico 2024”

ARTÍCULO 6

Un jurado internacional de expertos concluirá su evaluación y decidirá cuáles son las tres mejores obras, una por cada categoría de participación de entre las enumeradas en el artículo 2, antes del 31 de mayo de 2024. Las obras se juzgarán en función de la congruencia con el tema y la técnica fotográfica, y el jurado no tendrá en cuenta el título ni la descripción facilitados en el formulario de inscripción, pero estos se mostrarán en la exposición. El anuncio público del ganador tendrá lugar en la 5ª Conferencia Nacional titulada “El arte de la construcción en piedra seca:

conocimiento y tecnología de un saber hacer que se debe transmitir” que se celebrará el 11 de junio de 2024 en el Castillo Giusso de Vico Equense (NA). Se invita a los ganadores a recoger su premio en persona. Si no pueden hacerlo, se les pide que deleguen a alguien en su lugar que no forme parte del tribunal ni del comité organizador. En caso de no aparición sin previo aviso, no se concederá el premio.

ARTÍCULO 7

Las imágenes deben enviarse por correo electrónico o a través de un enlace we-transfer a la dirección de correo electrónico photocontestcittam.unina@gmail.com antes de la fecha prevista. El envío debe ir acompañado, obligatoriamente, de un título y de una breve descripción que aporte la propia interpretación personal del tema. Las fotografías presentadas no deben llevar firmas, marcas de agua ni ningún otro signo distintivo. Se permite la postproducción, pero no las composiciones ni la composición de varias imágenes. Las imágenes no deben estar protegidas legalmente, deben corresponder a fotografías originales tomadas por el autor y deben enviarse en formato JPG con una resolución no inferior a 300 dpi y un tamaño máximo de 1920 x 1080 píxeles. Las fotos que no cumplan las indicaciones contenidas en este artículo no serán tenidas en cuenta por el tribunal. Las fotos deben ir acompañadas de la autorización de publicación y de la autorización, en su caso, de sujetos retratados.

ARTÍCULO 8

Con motivo de la 5ª Conferencia Nacional “El arte de la construcción en piedra seca: conocimiento y tecnología de un saber hacer que se debe transmitir” que se celebrará el 11 de junio de 2024 en el Castillo Giusso de Vico Equense (NA) una exposición fotográfica se creará con las obras seleccionadas, incluso aunque no ganadoras.

ARTÍCULO 9

Los premios previstos en el marco del concurso son:

Primer premio en la categoría "color":	Certificado de victoria y premio de recuerdo.
Primer premio en la categoría "blanco y negro":	Certificado de victoria y premio de recuerdo.
Primer premio en la categoría "libre”:	Certificado de victoria y premio de recuerdo.

Otros participantes: Certificado de participación.

Además, una de las tres fotos ganadoras se publicará como portada del catálogo de la exposición fotográfica de 2024.

ARTÍCULO 10

La elección de las obras premiadas se confiará a un tribunal cuyo presidente se identifica, a partir de ahora, en la persona de la directora del CITTAM Profesora Marina Fumo. Los demás miembros del Tribunal internacional son: Michele Abbagnara, Giovanni De Filippo, Gianni Mattera, Megumi Nakahashi, Domenico Ziccardi.

El jurado también puede reunirse en línea y las decisiones se toman por mayoría de sus miembros. No podrán premiarse dos obras de un mismo concursante. El jurado se reserva el derecho de no seleccionar ni conceder ningún premio si las obras presentadas no alcanzan un nivel de calidad aceptable o no representan los temas previstos por el concurso o se consideran contrarias al orden público, la moral y los principios que inspiran nuestra Carta Constitucional, a su entera discreción.

ARTÍCULO 11

Sin perjuicio de la propiedad intelectual de las obras, que sigue siendo del autor, los promotores se reservan el derecho de utilizar las imágenes enviadas por los participantes. Cada participante es el único responsable de sus imágenes y del material enviado para su participación; por lo tanto, se compromete a excluir toda responsabilidad del CUEBC y del CITTAM frente a terceros y a mantenerlos indemnes de cualquier reclamación que terceros puedan hacer en relación con la participación en el concurso fotográfico. En particular, el autor de las fotos declara que es el único autor de las mismas, que cada foto no está cubierta por derechos de autor, que las entradas son originales, inéditas y que no infringen los derechos de terceros. Si en las obras aparecen sujetos para los que se requiere consentimiento, éste

deberá obtenerse del autor de la foto y compartirse con los promotores al mismo tiempo que se envía. El autor de las fotos también declara que las entradas no contienen propaganda política, no ofenden el sentido común religioso y no son discriminatorias.

ARTÍCULO 12

Los datos recogidos serán tratados de conformidad con la legislación vigente en materia de privacidad y tratamiento de datos (ex Decreto Legislativo 196/03 y Reglamento (UE) 2016/679 (DGPR). Serán utilizados por los promotores para el correcto desarrollo del concurso. Los datos recogidos en el marco de este concurso podrán ser tratados únicamente con fines institucionales y promocionales.

ARTÍCULO 13

La participación en el concurso implica automáticamente la aceptación del presente comunicado y, en particular, la autorización de los autores para la cesión de las imágenes y su utilización por parte de los promotores.

ARTÍCULO 14

Los promotores se reservan el derecho de aplazar, a su entera discreción, el concurso fotográfico por motivos de fuerza mayor.

ARTÍCULO 15

El Tribunal de Nápoles tendrá jurisdicción exclusiva en cualquier desacuerdo.

Los responsables del concurso para el CITTAM y el CUEBC:

Marina Fumo

Castrese Andrea Di Mare

Alessia Verniero